



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2021

Señores

ADEMP y CIMARA

Presente

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente y en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE PRESTADORES DE SALUD, venimos a dar respuesta a vuestra atenta de fecha 9 de diciembre de 2021 en virtud de la cual nos comunican que, las entidades asociadas a las Cámaras por Uds. representadas se ven imposibilitadas de pagar el 9% correspondiente al mes de enero del 2022.-

Entendemos, salvo aclaración en contrario de vuestra parte, que se refiere al incremento dispuesto a favor de los prestadores del sector por la Resolución MS 2125/2021 (art 2) como correlato del incremento de aranceles previsto a favor de vuestras entidades asociados a partir del mismo mes.

Desde ya rechazamos la medida comunicada y damos cuenta que nos reservamos el derecho a denunciarla ante las autoridades competentes y analizar las medidas legales que resulten pertinentes para que se haga efectivo lo previsto en dicha norma.

Por una parte, ustedes denuncian una situación de desequilibrio económico que les impediría cumplir con la financiación de las prestaciones médico-asistenciales. Más allá de la orfandad de datos con que se pretende justificar la aserción, lo que resulta claro es que vuestras asociadas no pueden trasladar el riesgo empresario propio de las mismas a la cadena del valor del sector salud.

Con esto pretenden convertir en financiadores a los prestadores del sector de salud, que ninguna injerencia tenemos en el cobro y administración de las cuotas y otros ingresos provenientes de los afiliados a vuestras asociadas

Esto resulta intolerable porque nos coloca en una situación de total indefensión, ya que nos reducen los recursos sin que tengamos medidas a nuestro alcance para poder recomponerlos, al menos sin modificar dramáticamente el modelo de percepción de recursos vigente.

No desconocemos tampoco la cantidad de prácticas incluidas en el PMO que Uds. mencionan, puesto que son los financiadores quienes deben brindarlas. Nuevamente con su medida lo que se pretende es trasladar al riesgo de nuestros asociados, algo que corresponde al ámbito del riesgo de vuestros asociados.

Los prestadores también contamos con una serie de normas de toda índole que hacen a la propia actividad sectorial. Y no pretendemos que sean vuestros asociados quienes asuman la responsabilidad de cumplirlas.

Nuestro sector se encuentra desfinanciado y en virtual quiebra desde hace años, situación que es pública y notoria pues se ha denunciado ante la opinión pública y los organismos competentes. Vuestra medida lo único que busca, con un sentido que no alcanzamos a comprender, es agravar este estado de cosas.

Dada la medida anunciada, que desde ya rechazamos, procederemos a iniciar las medidas administrativas y legales y a efectuar las denuncias pertinentes en resguardo de nuestros derechos, sin perjuicio de las demás acciones que se dispongan en cumplimiento de las normas dictadas.

José Sánchez, presidente de **FEM** (Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria), Jorge Pedro Cherro, presidente de **ADECRA** (Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina); Marcelo Kaufman, presidente de **CEDIM** (Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio); Mario Lugones, presidente de **CEPSAL** (Cámara de Entidades Prestadoras de Salud); José Luis Sánchez Rivas, presidente de **CONFELISA** (Confederación Argentina de Clínicas, Sanatorios y Hospitales), Guillermo Eduardo Gómez Galizia, presidente de **CA.DI.ME** (Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico), Juan Andrés Mínguez, presidente de AAEG (Asociación Argentina de Establecimientos Geriátricos); Emilio A. De Fazio, presidente de **AISAME** (Asociación Argentina de Instituciones de Salud Mental) y Horacio Guevara, representante de **AHC** (Asociación de Hospitales de Colectividad).



Handwritten signatures and stamps of the following individuals:

- José Sánchez
- Jorge Pedro Cherro
- Marcelo Kaufman
- Mario Lugones
- José Luis Sánchez Rivas
- Guillermo Eduardo Gómez Galizia (CA.DI.ME)
- Juan Andrés Mínguez
- Emilio A. De Fazio (AISAME)
- Horacio Guevara (AHC)